

ORD:

ANT: D.D. 761/25

MAT.: Reconocimiento Laboratorios para
Confirmación Infección por *T. cruzi*,
período 2026-2027

Departamento Lab. Biomédico Nac. y de Ref. Subdepto.
Enf. Infecciosas
Sección Parasitología
ID:1144556

**A: SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SUBSERETARÍA REDES ASISTENCIALES**

**DE: DRA. CATTERINA FERRECCIO READI
DIRECTORA INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

Mediante el presente, informamos la nómina de laboratorios reconocidos para realizar la Confirmación de la presencia de anticuerpos contra antígenos de *Trypanosoma cruzi*, Enfermedad de Chagas. El presente reconocimiento es válido por un periodo de 12 meses por lo que tendrá una vigencia hasta el 30 de abril de 2027.

En esta nómina son 10 los laboratorios reconocidos para realizar la Confirmación serológica de la Enfermedad de Chagas por la técnica de Inmunofluorescencia indirecta, recuperando su reconocimiento el Laboratorio Clínico Hospital Barros Luco.

Por tal motivo, los laboratorios reconocidos que a partir de este año forman parte de la “Red de Laboratorios de Confirmación para el Diagnóstico de la Enfermedad de Chagas” son los siguientes:

1. Laboratorio Clínico Hospital de Iquique
2. Laboratorio Clínico Hospital Gustavo Fricke
3. Laboratorio Clínico Hospital Luis Calvo Mackenna
4. Laboratorio Clínico Centro Médico San Joaquín UC Christus
5. Laboratorio Clínico Hospital Van Buren
6. Laboratorio Clínico Hospital de Ovalle
7. Laboratorio Clínico Hospital de Copiapó
8. Laboratorio Clínico Hospital de la Serena
9. Laboratorio Clínico Hospital de Antofagasta
10. Laboratorio Clínico Hospital Barros Luco

Los laboratorios reconocidos incluidos en esta lista cumplieron con los siguientes requisitos para obtener su reconocimiento:

- Certificado de capacitación vigente de uno o más profesionales para la realización de la técnica de Inmunofluorescencia indirecta (IFI) por parte del Instituto de Salud Pública.
- Participación en el Subprograma Serología de la Enfermedad de Chagas Confirmación del Programa de Evaluación Externa de la Calidad (PEEC) del Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a los últimos 5 años.
- Desempeño satisfactorio en el Subprograma PEEC de Chagas confirmación en al menos 3 de las últimas 4 evaluaciones.
- Notificación en línea de todos los casos confirmados del año anterior desde el momento de su reconocimiento.



Para cumplir con la vigilancia de laboratorio, todas las muestras con tamizaje positivo o indeterminado deberán ser enviadas a confirmar a los laboratorios reconocidos del Servicio de Salud correspondiente o en su defecto, al Instituto de Salud Pública. Además, los laboratorios reconocidos deberán notificar en línea, semanalmente al Laboratorio de Referencia de Parasitología la información de los pacientes con resultados positivos confirmados y considerar contar a los menos con 2 profesionales capacitados para así garantizar la continuidad de la confirmación.

Para optar por primera vez a ser laboratorio reconocido o recuperar este reconocimiento, en el caso de haberlo perdido en un periodo, se deberán cumplir o regularizar los siguientes requisitos:

- Certificado de capacitación para la realización de la técnica de Inmunofluorescencia indirecta (IFI) por parte del Instituto de Salud Pública para el profesional que realiza la técnica.
- Participación en el Subprograma Serología de la Enfermedad de Chagas Confirmación del Programa de Evaluación Externa de la Calidad (PEEC) del Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente a las últimas 4 participaciones con 100% de resultados satisfactorios.
- Informe de visita de supervisión al laboratorio por parte del Instituto de Salud Pública indicando que se encuentra en condiciones para el desarrollo de la técnica anterior al reconocimiento si opta por primera vez o posterior si se perdió el reconocimiento con cumplimiento del Plan de Mejora.

Sin otro particular le saluda atentamente,

DISTRIBUCIÓN:

Laboratorios Reconocidos
Dirección ISP
Depto. Lab. Biomédico
Subdepto. Enf. Infecciosas
Sección Parasitología
Oficina Partes

Parasitología N°17(21-4-2026)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDE9LW-220>